



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00538
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena comisionar

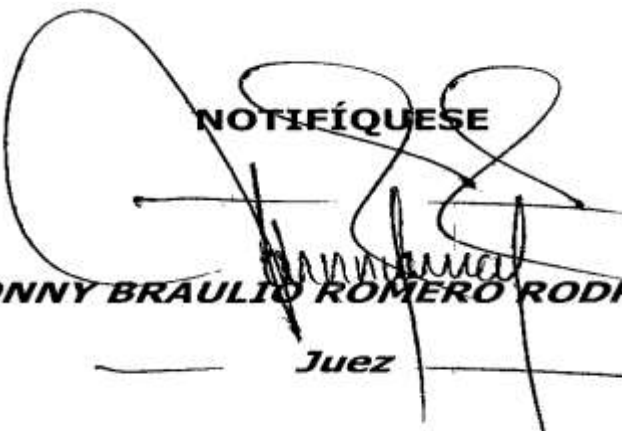
En atención al escrito que antecede, toda vez que la medida de embargo se encuentra debidamente registrada, el Despacho ordena comisionar a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLIN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS REPARTO, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número No. 015-44248 de propiedad del demandado.

Al comisionado se le hace saber que queda ampliamente facultado para **subcomisionar**, señalar fecha y hora para la diligencia, posesionar al secuestre designado por el Despacho, reemplazarlo en caso de que no asista a la diligencia, siempre y cuando se acredite que tuvo noticia por escrito de la diligencia a realizar y para allanar en caso de ser necesario.

Se nombra como secuestre **ADRIANA M. QUIROZ CARDONA**, quien se localiza en la Carrera 47 No. 50-74 Apto. 701 y en el teléfono 422 9455 de Medellín (Ant.). Comuníquese su nombramiento según lo dispuesto en el artículo 49 del C.G.P.

Se fijan como honorarios provisionales al auxiliar de la justicia la suma de **\$200.000.**

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Código de verificación: **d8bfcf7e72cdd5e968f296279ed2a4d2d78dfd721070e859c1c17979ba9dd6a4**
Documento generado en 01/06/2021 11:22:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>